Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 541 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN - SBE) N° 03/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM" – ID N° 399.946. ----------

Asunción, 15 de julio de 2.021

VISTO: La Providencia UOC 224/2.021 de fecha 15 de julio de 2.021, a través del cual la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones somete a consideración de la Secretaria General y por su intermedio a la Máxima Autoridad la aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 03/2021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR - AD REFERÉMDUM" – ID Nº 399.946; ----------

El Memorándum DMKT Nº 54/2.021 de fecha 26 de mayo de 2.021, a través del cual el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección de Marketing Turístico, remiten las Especificaciones Técnicas para el Pliego de Bases y Condiciones para el servicio de montaje de stand en las ferias internacionales. ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la Providencia UOC N° 206/2.021 de fecha 13 de julio de 2.021, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, dictamen jurídico en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 03/2.021 "Servicio de Montaje de Stand en Ferias Internacionales para la SENATUR – AD REFERÉNDUM". ----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 43/2.021 de fecha 15 de julio de 2.021, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *…//… se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 03/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM" - ID Nº 399.946, elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la misma se adecua a las necesidades de la recurrente..//..* ----------

Que, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) Nº 03/2021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 399.946, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.021.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 541 /2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN - SBE) N° 03/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM" – ID N° 399.946. ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN - SBE) N° 03/2.021 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM" – ID N° 399.946.** ----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Articulo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

SM/VC/lr

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo